

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 4º ESO

Para cada una de las evaluaciones, la calificación consistirá en la media de los resultados obtenidos según los criterios de calificación que a continuación se detallan:

- 60% de la calificación: evaluación de los contenidos programados a través de pruebas escritas.
- 20% de la calificación: pruebas objetivas de carácter oral.
- 10% trabajo diario: actividades realizadas en clase y en casa, proyectos, redacciones etc.
- 10% restante: actitud, trabajo, esfuerzo e interés frente a la asignatura; participación activa en clase; evolución en el aprendizaje...

También se podrá solicitar el cuaderno de clase cuando el profesor lo considere necesario con el fin de ayudar a establecer la nota del tercer apartado o redondear la nota media obtenida en cada una de las evaluaciones, o en la evaluación final. En este caso se valorarán contenidos, orden, limpieza, corrección etc.

*Los alumnos que no asistan a un examen deberán aportar una justificación oficial para la repetición del mismo.

Recuperación de Evaluaciones pendientes.

Habida cuenta de la específica naturaleza del aprendizaje de una lengua extranjera de carácter globalizador y no divisible en bloques, no se harán recuperaciones propiamente dichas.

Los alumnos calificados negativamente en una evaluación, deberán demostrar en clase, y en las pruebas correspondientes en la siguiente evaluación, que han superado las deficiencias de la evaluación anterior; único medio de recuperar la asignatura, dado que se aplica el criterio de evaluación continua.

Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.

Para los alumnos que tengan la asignatura pendiente de un curso anterior se ha establecido el siguiente procedimiento:

- Alumnos que cursan la asignatura en el curso actual (2018/19). El profesor que imparte docencia en el presente curso será el encargado de valorar la recuperación de la materia pendiente, de acuerdo al siguiente procedimiento: si el alumno aprueba la 1ª y 2ª evaluación del presente curso se considerará a todos los efectos que ha recuperado la materia del curso anterior. En caso contrario, deberá presentarse al examen de recuperación de junio.

- Alumnos que no continúan el estudio de la asignatura en el curso siguiente. Estos alumnos deberán realizar dos exámenes (en las fechas determinadas por jefatura de estudios).

La materia objeto de examen será la programada el curso anterior para el nivel correspondiente. El jefe de departamento dará a los alumnos afectados las indicaciones oportunas incluyendo la secuenciación de contenidos y el plan de trabajo para la recuperación de la asignatura. A este respecto se valorará en un 80% la nota obtenida en dichas pruebas (que incluirán todos los estándares de aprendizaje evaluables) y en un 20% la realización de las tareas encomendadas. Se considerará la asignatura aprobada efectuando la media aritmética de las dos evaluaciones realizadas.